

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, E.S.P.**
Demandado: **NACION, MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIA “FOSYGA”, SUSTITUIDA POR ADRES**
Radicado: 2020-0270-00

Estudiada la presente demanda ordinaria, encuentra el Despacho que procede su **INADMISIÓN O DEVOLUCIÓN**, en los términos del artículo 25 del Código Procesal Laboral, a efectos de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, so pena de rechazo se cumplan los siguientes requisitos:

- Deberá aportar nuevo poder, incluyendo en él todas las pretensiones de la demanda, el cual contenga la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- Deberá suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite lo anterior de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.
- Deberá indicar el canal digital de notificación de las partes, representantes y sus apoderados, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Decreto 506 de 2020.
- Deberá aportar constancia de envío de la demanda y sus anexos a la/s demandadas al momento de la presentación de la misma, lo anterior informando el medio como obtuvo los canales electrónicos para notificación o en efecto **aportar acuso de recibo** del correo electrónico recibido por la demandada, en relación a la demanda y anexos enviado por la parte demandante
- Para efectos de notificación, sírvase indicar la dirección electrónica de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
- Al final de la demanda, aparecen unos archivos en imágenes denominados: Recobros envió 2017 y Radicación soportes MYT-01, estos archivos se deben presentar en formato PDF, toda vez que no se dejan visualizar (no abren), al igual que deberá aportar el documento mediante el cual se efectuó el escrito de **reclamación administrativa** a la parte demandada, donde consta el reclamo de los recobros al ADRES, objeto de esta demanda o en efecto indicar cuales documentos hacer parte del escrito de reclamación administrativa.

- Debe verificar los documentos aportados en el acápite correspondiente, toda vez que el despacho después de constatarlos, observa que faltan los enunciados en los numerales 1, 2, 3, 4,5,6 y 9.

De lo anterior, se servirá aportar copia para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6aca462eca0d7e28565b1aaca7c3966f63ea777edfc56e0faa3f15d56eb6862

Documento generado en 10/02/2021 06:39:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**